

PRESIDENTE

D. Julián Díez Anguiano.

VOCALES

D^a. M^a. Gregoria Sanz Angulo.

D. Eduardo Carramiñana Peña.

D. Pascual Gaya Almajano.

D. León F. Matute Gil.

D. José M^a. Sanz Tierno.

D. Blas Romero Álvarez.

D. José M^a. Sanz Lacuesta.

D^a. M^a. Soledad Felipe Pérez.

D. Moisés Borjabad Carnicero.

D^a. M^a. Dolores Amezua Brieva.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISION
PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE
LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE
SORIA, EL DIA 27 DE MAYO DE 2010.**

En la Ciudad de Soria, a las once horas y veinte minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Julián Díez Anguiano y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2010.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29 de abril de 2010 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Del escrito remitido por Soriaturismo solicitando mantener una reunión sobre la posibilidad de realizar visitas guiadas a la Laguna Negra y su puesta a la venta en el punto de información de la Laguna.

- De la Cámara de Soria solicitando la inserción de un banner de la plataforma www.saboreasoria.com en la página web de la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

- De la liquidación definitiva por penalización a MADERAS Y PALETS NAVAS S.L. en el aprovechamiento de 6.230 pinos y 4.478 menores, del Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P., por importe de 157,88 €.

- De la comunicación a HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. de la liquidación por pinos agregados por apertura de calles, relativa al aprovechamiento de 3.698 pinos y 6.304 menores, localizados en 1ª-B-V del Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P., habiendo resultado una diferencia en menos de 126 m.c. de madera con corteza, que importa la cantidad de 3.684,72 €, sin incluir IVA.

- De la comunicación a MADERAS Y PALETS NAVAS S.L. de la liquidación por pinos agregados por apertura de calles, relativa al aprovechamiento inicial de 6.230 pinos y 4.478 menores, localizados en 3ª-D-I del Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P., habiendo resultado un exceso de 18,51 m.c. de madera con corteza, que importa la cantidad de 736,33 €, sin incluir IVA.

- De la comunicación a TRAGSA S.A. de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 1.500 Kg de piña de Pino Silvestre en el Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del C.U.P., habiendo resultado una diferencia en menos que importa la cantidad de 600,00 €, sin incluir IVA.

- De la comunicación a TRAGSA S.A. de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 700 Kg de piña de Pino Silvestre en el Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del C.U.P., habiendo resultado una diferencia en menos de 412,50 Kg. de piña, que importa la cantidad de 144,38 €, sin incluir IVA.

- De la comunicación a HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 503 pinos, 212 cabrios y 332 varas, localizados en Tramo 3ª-E-V, rodal 191, del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180

del C.U.P., habiendo resultado un exceso de 30 m.c. de madera con corteza, que importa la cantidad de 1.303 €, sin incluir IVA.

Finalmente se da cuenta de los informes incorporados a la Comisión Mixta de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2010.

III. RESOLUCIÓN ANTICIPADA CONSORCIOS SO-3001, 3161, 3164, 3165, 3162 y 3160 ASÍ COMO ASUNCIÓN ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 21 de mayo de 2010, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Por la Consejería de Medio Ambiente se ha remitido escrito sobre la posibilidad de rescindir los contratos de repoblación suscritos con la Comunidad de Castilla y León, en el caso de montes catalogados de Utilidad Pública, condonando las deudas contraídas con motivo de los trabajos de repoblación realizados y la posibilidad igualmente de que su comercialización siga realizándose por la Consejería de Medio Ambiente.

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad por unanimidad dictamina:

Primero.- Prestar conformidad a la resolución anticipada del contrato de repoblación forestal en vigor sobre los siguientes montes catalogados de Utilidad Pública, según lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León (publicada en B.O.C.y L. nº. 71, de 16 de abril de 2009):

- * Contrato nº SO-3001, Monte Toranzo nº 178 del CUP*
- * Contrato nº SO-3161, Monte Avieco nº 169 del CUP*
- * Contrato nº SO-3164, Monte Razón nº 173 del CUP*
- * Contrato nº SO-3165, Monte Roñañuela nº 176 del CUP*
- * Contrato nº SO-3162, Monte Berrún nº 170 CUP*
- * Contrato nº SO-3160, Monte Los Monjitos nº 381 del CUP*

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes a los contratos mencionados en el párrafo anterior, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

IV. SOLICITUD AUTORIZACIÓN COLOCACIÓN SEÑALES PARQUE DE AVENTURA "EL AMOGABLE".- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 21 de mayo de 2010, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León se solicita autorización para la colocación de señales indicativas del Aula Divulgativa del Bosque y del Parque de Aventura en árboles "El Amogable" en varias pistas forestales del monte Pinar Grande, ante la mala señalización de este acceso según las quejas y sugerencias presentadas en el centro por los visitantes.

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, por unanimidad, dictamina autorizar a la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León la colocación de las señales según documentación que adjuntan e interesar del Ministerio de Fomento la posibilidad de señalización, dentro del marco legislativo general de carretera, que faciliten la información al público general sin afectar a su seguridad".

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

V. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2010 - Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-

Ayuntamiento, en su reunión del día 21 de mayo de 2010, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de madera, correspondientes al año 2010, en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP, cuyas características se consignan en el anexo del referido Pliego, así como los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Comisión, por unanimidad dictamina:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2010 en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP.

2º.- Declarar el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de tasación base, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

VI. APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE PINAR GRANDE Nº 172 DEL CUP.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 21 mayo de 2010, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Por D. Ángel Medrano Marina, en representación de los ganaderos interesados en continuar con el aprovechamiento de pastos en el Monte Pinar Grande, solicitan que

ante la reducción por venta del 50% de la cabaña ganadera que anteriormente pastaba sea revisado el precio del aprovechamiento.

Interviene el Vocal Sr. Matute Gil manifestando que los pastos deben ser para los ganaderos de la zona y supone un beneficio para el monte, del que se aprovecha no sólo los ganaderos sino toda la sociedad, especialmente en materia de prevención y extinción de incendios.

La Sra. Redondo Jiménez considera que se le podría rebajar el 15% que ellos han solicitado pero con carácter excepcional para este año.

El Sr. Bonilla Monte quiere manifestar el esfuerzo económico que ello supone para las Entidades Propietarias.

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, por unanimidad, dictamina rebajar en un 15% el aprovechamiento de pastos para 600 reses vacunas en 8.500 has del Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP, con carácter excepcional para este año, interesando del Servicio de Medio Ambiente una nueva tasación por las circunstancias anteriormente relacionadas”.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

VII. SERVICIO DE SOCORRISMO TERRESTRE Y ACUÁTICO EN PLAYA PITA.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 21 mayo de 2010, cuya transcripción literal dice como sigue:

“Declarado desierto el procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la prestación del servicio de socorrismo terrestre y acuático en Playa Pita, la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, por unanimidad, dictamina trasladar propuesta a Cruz Roja Española conforme a su escrito de fecha 1 de febrero de 2010.”

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

VIII. DACIÓN CUENTA ADJUDICACIÓN MONTERÍAS TEMPORADA 2010/2011.- Para conocimiento de los Vocales se da cuenta del sorteo de las monterías realizado el día 26 de mayo de 2010 a las trece horas, habiéndose presentado 45 cuadrillas y siendo 9 los permisos a adjudicar.

IX. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 5/10.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 5/10 por importe de 5.306,78 € que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Por la Sra. Sanz Angulo se pregunta si ya se tiene presupuesto del cambio de cristales del lucernario de la Mancomunidad, informándosele que uno de los presupuestos resulta muy elevado, otro empresa ha declinado realizarlo y se está a la espera del presupuesto de otra empresa.

- Por la Sra. Amezua Brieva se pregunta si por el Servicio de Sanidad de la Junta de Castilla y León se ha contestado sobre la prórroga en los trabajos a realizar en el Punto de Nieve de Santa Inés, informándosele que el plazo concluía el 30 de junio, sin que hasta la fecha se nos haya contestado sobre la nueva prórroga solicitada.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,

